

	<p>AVISO</p>	Código:
		Versión:
		Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO

AVISO

CITACION AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO

Ley 1801 de 2016

Guatapé, 08 de febrero del 2024

La Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé, actuando como autoridad de policía

según las facultades otorgadas por la ley 1801 de 2016, **AVISA Y CITA** al señor

A LOS OCUPANTES O MORADORES DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 018-173472,

ubicado en el área rural del Municipio de Guatapé, Antioquia, para que asistan a la audiencia pública de la que trata el Artículo 223 de la ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo el día jueves 22 de febrero del dos mil veinticuatro, a las 09:30 horas, la cual tendrá lugar en la Inspección de Policía y Tránsito, ubicada en el Palacio Municipal, Carrera 30 N° 31- 15, primer piso, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, establecido en el literal A, numeral 4, artículo 135 de la norma ídem, el cual indica: ‘Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado’.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente, y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado (a) por un abogado (a).

Dirección:
 Calle 31 # 30 - 08
 Parque Principal
 Código postal: 053840

Contacto:
 +57 604 861 05 55

Sitio web:
 www.municipiodeguatape.gov.co
 NIT 890 983 830 - 3



	<p>AVISO</p>	Código:
		Versión:
		Página 2 de 2

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no sea aportada excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Se advierte, además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegue a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 135 de la norma ibidem se encuentran contenidas en el párrafo 7° de ese mismo artículo, así:

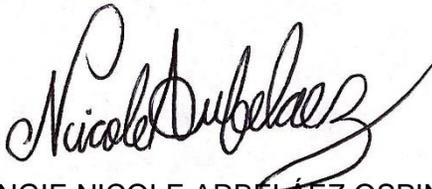
COMPORTAMIENTOS

Numeral 4

MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR

Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles

NOTA: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN LA AUDIENCIA PUBLICA.



ANGIE NICOLE ARBELÁEZ OSPINA
 Inspectora de Policía y Tránsito
 Guatapé, Antioquia

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO EN EL EXPEDIENTE, EL CUAL SERA ENTREGADO Y FIJADO EN EL LUGAR DE LA PRESUNTA INFRACCION. DE IGUAL FORMA, SERA PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA ALCALDIA DE GUATAPE www.municipiodeguatape.gov.co/ , EN ARAS DE RESPETAR EL DEBIDO PROCESO.

RADICADO N° U-2024-004



Dirección:

Calle 31 # 30 - 08
 Parque Principal
 Código postal: 053840



Contacto:

+57 604 861 05 55



Sitio web:

www.municipiodeguatape.gov.co
 NIT 890 983 830 - 3

